

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la Asistente Social presenta informe sociofamiliar. Sírvese proveer. Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

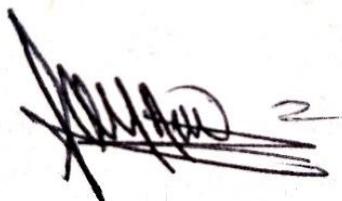
Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	119
Radicado:	76001 31 10 014 2021 00169 00
Proceso:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Menor:	LFPH
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

1

Revisada la causa se observa que la asistente social del despacho presenta informe socio familiar, conforme el artículo 170 del CGP se pondrá en conocimiento de las partes el informe de la visita socio familiar realizada a la menor LFPH, el que se anexará a esta providencia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

pam

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 81 del 21 de mayo de 2021

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Piso 17 de Cali. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO SOCIOFAMILIAR

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

PROCESO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
NUMERO DE RADICADO	760013110014 2021 00169 00
PARTES DEL PROCESO	
DEMANDANTE:	Dr. Jorge Humberto Rojas Cruz, Defensor de familia Centro zonal centro.
MENOR DE EDAD	L F P H
Edad Y Documento de identidad:	17 años de edad / Tarjeta de identidad No. 1.115.451.172
Afiliación a Seguridad Social en Salud	Si / EPS Coosalud – Jamundí – Valle del cauca
Inclusión en el componente educativo	Si/ I.E Alfonso López Pumarejo – Jamundí –Valle del cauca
Nombre de los progenitores:	Sandra Patricia Huila Sánchez / Marino Antonio Payán Cuero
Datos de contacto:	Vereda Sombrerillo, sector Cisneros sobre la carretera en la vía a Buenaventura. Teléfono de contacto: 310 891 0774-322 567 2260/ No cuenta con correo electrónico.
Estudio social elaborado por:	Claudia Patricia Ruiz Meléndez – Asistente social
Fecha informe:	Mayo 20 de 2021

2. OBJETO DEL INFORME

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en proveído No. 878 del 21 de abril de 2021, a efectos de realizar la investigación sociofamiliar que permita conocer las

circunstancias de toda índole que rodean a la menor de edad LFPH. Verificar las condiciones de la red familiar, las condiciones de todo orden que rodean a la adolescente en el internado en el cual se encuentra, así como su estado de salud y emocional, la idoneidad de sus cuidadores para ejercer su cuidado, la visita estará dirigida principalmente a la verificación de los derechos de la adolescente.

3.METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

Se modifica la metodología de intervención directa (visita al medio familiar), por la diseñada en los *“Lineamientos Técnicos para la tele-atención psicosocial”* del Proceso de Asistencia Social, concordante con las disposiciones contenidas en la Resolución 666 del 24 04 2020; Decreto Presidencial 806/2020; Código General del Proceso; las que se avalan en la Rama Judicial con los respectivos Acuerdos y Circulares. La normativa enunciada está convalidada en la Rama Judicial y permite hacer uso de las tecnologías para la obtención y registro de la información, por parte de la totalidad de funcionarios y empleados judiciales, al igual que de los usuarios externos en el marco de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

Los procedimientos responden a las medidas de bioseguridad y la obtención de la información se realizó por teléfono móvil, videollamadas por la plataforma de mensajería WhatsApp que permite realizar visualización de las entrevistadas, señora SANDRA PATRICIA HUILA (progenitora) y LFPH (menor de edad del proceso); así como de los espacios de la vivienda e institucionales. Y, por último, establecer una comunicación participativa a través de la entrevista semiestructurada y la observación participante.

4.1 RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL DESPACHO: SITUACION SOCIOFAMILIAR DEL HOGAR MATERNO

4.2 ESTRUCTURA FAMILIAR ACTUAL (parentesco con relación a la menor de edad LFPH)

NOMBRE	PARENTESCO CON MENOR	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
Sandra Patricia Huila Sánchez	Madre	34 años	8° Básica secundaria	Unión libre	Desempleada
Luis Eduardo Góngora	Compañero actual de la	34 años	Sin Dato	Unión libre	Desempleado

	madre				
--	-------	--	--	--	--

4.3 DINAMICA FAMILIAR

La madre de la menor, señora SANDRA PATRICIA y su actual pareja, señor LUIS GÓNGORA conviven en unión libre desde hace ocho meses. Los dos se encuentran desempleados y viven en alquiler en la casa de la hermana del señor LUIS, señora Janeth Góngora con quien sostienen buena relación familiar.

La expectativa de la pareja es construir un Galpón avícola, en la vivienda que ocupan, con el dinero de la liquidación que recibió el señor GONGORA de la empresa Ecopetrol. Actualmente, ella se dedica al hogar y el señor realiza oficios varios de manera independiente.

Desde el año pasado, con el inicio de la pandemia por el Covid-19, la madre de la menor, no cuenta con un empleo. Estuvo trabajando como mesera en el sitio de recreación LOS TUBOS, que está ubicado en la vía a Buenaventura, pero debido a los confinamientos, este sitio cerró.

De su relación de pareja, la señora expresa que está en proceso de consolidación. La convivencia inicio con la necesidad de ella de tener donde vivir, encontrarse desempleada y quedar sin el apoyo de una amiga con quien vivía, pero como ella señala “quedó *volando*” ya que su amiga que se fue para el Chocó a buscar otra opción laboral. Ella recibió el apoyo de su compañero sentimental.

Antes de vivir con la amiga, la señora SANDRA estuvo conviviendo con la mamá de ella, señora FREYDA ARBOLEDA de 50 años, quien también trabajaba en el sitio de recreación LOS TUBOS como cocinera, pero ante el cierre, la madre también quedo desempleada siendo apoyada por otra de sus hijas quien apoyo de alguna manera a la madre de la menor, pero no contaba con las posibilidades de acogerlas a las dos.

Ante el desempleo del compañero sentimental de la señora y el de ella misma, recibieron el apoyo de vivienda que les brinda la hermana del señor en el sector de la vía a Buenaventura, vendieron los pocos muebles y enseres que tenían ya que el trasteo, según ella, era muy costoso hacia esa zona. En este sentido, indica que todos los enseres que existen en la casa son de su cuñada, pero cuentan con todo lo necesario para estar cómodos. Del valor del arriendo acordado entre los hermanos, no

tiene conocimiento.

De las redes familiares, solidarias o institucionales con que cuenta la señora SANDRA explica que ella no suele pedir ayuda sino son situaciones muy extremas y siempre acude a su tía MIRYAM HUILA, de 47 años de edad, quien vive en el Charco – Nariño igualmente cree que presenta una situación económica difícil, labora como docente, “poco me comunico con ella”.

De sus hermanos que son nueve y de la madre biológica, suele comunicarse muy poco, pero advierte que todos presentan escasez económica; sus propias necesidades con su grupo familiar. aunque menciona que en situaciones extremas ha acudido a ellos encontrando apoyo de tipo económico, insiste en que ella no desea que nadie se vea abrumado con sus necesidades y carencias (sic).

Con el padre de ella tenía una mejor relación, pero a raíz de los hechos ocurridos con el hijo de una tía paterna, esta red familiar se distanció de ella y su hija.

A nivel institucional la señora no cuenta con acercamiento a redes estatales distinto al apoyo que recibe para su hija por el programa de protección del ICBF.

4.4 SITUACION ECONOMICA DEL SISTEMA FAMILIAR MATERNO

La señora SANDRA, en calidad de progenitora de la menor LFPH como ha quedado explicada, es dependiente totalmente a nivel económico de su compañero sentimental, el señor LUIS GONGORA, quien se encuentra desempleado y ejerciendo labores de oficios varios mientras consolida un proyecto productivo de cultivo de pollos (Galpón).

La señora no conoce el valor del arriendo que paga su compañero sentimental a su familiar. Cuentan con todos los servicios domiciliarios como agua, luz y alcantarillado. El compañero sentimental apoya a la señora SANDRA para que pueda recargar el celular o buscar un servicio de minutos en la zona y comunicarse con su hija una vez a la semana.

4.5 SITUACION ACTUAL DE LA ADOLESCENTE LFPH

La menor LFPH cuenta con 17 años y 9 meses de edad. Continúa bajo medida de

protección institucional por parte del ICBF en la ONG Crecer en familia – Villa esperanza ubicada en el sector de Jamundí – Valle del cauca, donde ingreso hace ya mas de un año.

Por los informes recientes del equipo interdisciplinario, se conoce que la adolescente cuenta con afiliación al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS-COOSALUD del municipio de Jamundí, está adherida a los controles médicos de rutina y cuenta con atención por la especialidad de psiquiatría. Toma medicamentos psiquiátricos que no se especifican en el informe a que diagnostico corresponde: Sertralina en la mañana y quetiapina en horas de la noche. Este suministro se conoce por parte de la adolescente quien indica que los consume de manera ininterrumpida.

Igualmente, por los informes se conoce que LFPH está vinculada y adherida al componente académico en la I.E. Alfonso López Pumarejo, en el grado 8° Básica secundaria. Cabe aclarar que la adolescente se encontraba desescolarizada al momento de su ingreso al sistema de protección dado que sus estudios eran cubiertos económicamente por el excompañero sentimental de la madre de la menor y que presuntamente ejercía actos abusivos de tipo sexual hacia la menor LFPH.

LF cuenta con su documento de identidad para la edad cronológica y participa activamente de los programas extracurriculares como música que es su pasión, talleres creativos y ambientales, así como atención psicosocial que permiten generar en la adolescente una atención integral, avanzar en el desarrollo de sus potencialidades y garantía de derechos a portas de su mayoría de edad.

Sin embargo, la menor aun no cuenta, según con los reportes institucionales, con el programa de atención integral a posibles victimas de violencia sexual que se espera sea brindada por la entidad especializada en el tema Creemos en ti, dado el desconocimiento que ha tenido la ONG del defensor de familia competente para el caso con el cual generar la gestión para cumplir con este objetivo de la atención en salud de la menor.

Por último, aunque la adolescente expresa con satisfacción y agradecimiento los aportes a su vida por parte de la institución de protección y desea continuar estudiando no solo su bachillerato sino a nivel universitario, en una carrera de arte y la música, su estado emocional se resquebraja por completo al solicitar su regreso al lado de la madre, el cual se incrementó como expectativa, al conocer de las presentes

actuaciones por parte del despacho.

Aunque se intentó indagar por la realidad que conoce la adolescente sobre las condiciones de la madre biológica, se encontró que la señora SANDRA no le expresa gran parte de sus condiciones socioeconómicas, su relación sentimental, dependencia económica e inestabilidad en general. Además, la menor de edad, cuenta con información de egreso carcelario del padre biológico, lo que también le llena de expectativas, pero que, según la madre biológica, no es verdadera o de difícil conocimiento para ella.

En este sentido, se abordó de manera terapéutica a la madre biológica para que permita a su hija conocer su situación de vida y se empoderen las dos en un principio de realidad que les permita en el mediano plazo, tomar decisiones que no laceren los derechos garantizados actualmente a su hija y tengan una comunicación parento filial asertiva que no exponga a su hija a una mayor incertidumbre en su salud mental.

5. HECHOS RELACIONADOS CON EL MOTIVO DE INGRESO DE LA ADOLESCENTE AL PARD

De acuerdo con la señora SANDRA PATRICIA madre de la adolescente, el proceso de atención legal para los hechos de presuntos actos abusivos de tipo sexual ejercidos por su excompañero sentimental NELSON DAVID HUDSON hacia su hija LFPH se están llevando a cabo por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN en Palmira – Valle del Cauca, a donde han sido citados ella, la menor de edad y el señor NELSON.

Esto lo conoce la señora, ya que indica que ha mantenido contacto telefónico con el investigador del caso, de nombre FERNANDO, pero no recuerda el apellido y a la fecha, perdió el teléfono de contacto del investigador, por daño del celular de la señora. Expresa también la señora, que la última vez que habló con el investigador, lo notó de pocas palabras, pero insistiendo en que el caso estaba en curso y a cargo de un fiscal especializado en el tema, del cual tampoco recuerda el nombre que le aportó.

La señora SANDRA insiste en que no sabe porque no se ha hecho justicia con el caso de su hija pues asevera que el señor NELSON continúa viviendo al lado de los padres de el en el sector del norte de Cali.

De los hechos delictivos de tipo sexual contra la menor de edad LFPH ejercidos por un primo de ella, que también fueron denunciados ante la FISCALIA por parte de la progenitora, indica la señora que es un caso más difícil pues el primo se fue para Chile.

6. CONCEPTO SOCIAL

De acuerdo con los antecedentes del proceso y los hallazgos obtenidos en la presente investigación sociofamiliar, se puede inferir que la adolescente LFPH de 17 años de edad, cuenta con sus derechos fundamentales garantizados en el medio de protección institucional dispuesto por parte del ICBF, desde hace 15 meses, en la ONG Crecer en Familia – Villa Esperanza en el sector de Jamundí – Valle del Cauca

En tal sentido, LFPH cuenta con adherencia al sistema educativo en el grado 8° básica secundaria, el cual está por debajo de lo esperado para su edad cronológica, pero sigue siendo un factor positivo, su adherencia a este componente, dado que a su ingreso al sistema de protección presentaba desescolarización. Cuenta igualmente, con el fortalecimiento de sus habilidades artísticas y de fomento del emprendimiento, como preparación para la vida – proyecto de vida-, el cual es de gran importancia para la edad cronológica de LF.

A nivel de salud, LFPH presenta un diagnóstico atención en salud mental asociado a trastornos de ansiedad y personalidad, que cuenta con atención especializada a través de la institución de protección, garantizando sus controles por psiquiatría y de adherencia de la menor de edad para la ingesta permanente de los medicamentos ordenados para su cuidado en este aspecto. No obstante, se presenta como desventaja en su atención integral, la falta de acceso al programa de rehabilitación en salud mental para posibles víctimas de violencia sexual ordenada desde su ingreso al programa de protección a través de la Asociación Creemos en ti y que no se ha concretado para la garantía de derechos.

Por su parte, la red familiar de la menor de edad se encuentra fundamentalmente, en la madre biológica, señora SANDRA PATRICIA HUILA SANCHEZ, quien ha sido diligente con las acciones legales a favor de su hija, que además generaron el ingreso al programa de protección de la menor. Sin embargo, no se observa capacidad de la madre para continuar siendo ella la garante de derechos integrales de su hija, aún menor de edad, toda vez que sus condiciones individuales y socioeconómicas siguen

siendo de dependencia económica de una pareja sentimental, pocas redes familiares con posibilidad de ser su apoyo, lo cual expondría a la adolescente, en proceso de fortalecimiento integral a los riesgos de toda índole que ya ha vivido al lado de la madre. Por otra parte, el padre biológico de la adolescente, al parecer continúa en medida de detención carcelaria.

Ahora bien, aunque la menor LFPH y su madre biológica cuentan con un vínculo afectivo fuerte y fortalecido con el apoyo psicosocial institucional que han recibido para restablecer una mirada sin culpa de la madre a la menor, encontrando que hay un manifiesto deseo de las dos, pero con especial énfasis, por parte de la joven, para estar al lado de la madre. Lo cierto es que, por los hallazgos del estudio sociofamiliar, LFPH tiene unas necesidades en el campo de la salud mental y de fortalecimiento en su proyecto de vida que no se observa posible garantizar por parte de la progenitora sin que represente una alarma de riesgo integral para la adolescente y las circunstancias individuales y sociales que rodean a la madre a la luz de los hallazgos de este informe.

Por lo anterior, se sugiere que la adolescente continúe recibiendo la atención integral a sus derechos fundamentales por la entidad de protección, pese a la cercanía de su mayoría de edad, y en consideración a su situación de salud mental, falta de una oportuna atención integral como posible víctima de actos abusivos sexuales, donde se tenga en cuenta su avance académico y proyecto de vida, pero aún más importante, la persistencia del riesgo en su desarrollo psicosocial al lado de la madre biológica, con quien se ha logrado un avance significativo para la diada madre e hija pero que requiere de un mayor apoyo institucional para disminuir los factores de riesgo ante el egreso familiar deseado por las dos.

7. RECOMENDACIONES:

*Que la adolescente se vincule de manera urgente al programa de rehabilitación en salud mental como posible víctima de actos abusivos de tipo sexual por parte de la entidad especializada ASOCIACION CREEMOS EN TI.

*Que la adolescente continúe recibiendo la atención especializada por psiquiatría para el cuadro diagnóstico que presenta, así como la medicación sugerida y los controles que garanticen su mejoramiento en salud mental y la correcta medicación para el devenir del diagnóstico especializado.

*Que la madre y la adolescente continúen recibiendo el apoyo institucional para

fomentar sus vínculos materno filiales y el empoderamiento personal que prevenga la exposición a riesgos al interior de la familia y como preparación para el egreso al medio familiar de la menor de edad.

8. ANEXOS.

-Copia informe de PLATIN de la ONG CRECER EN FAMILIA con fecha 6 de abril de 2021.

Informe elaborado por:



Claudia Patricia Ruiz Meléndez

Trabajadora social

Asistente Social Grado 1

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.LM1.P	17/01/2019
		Versión 3	Página 1 de 8

1. Datos del niño, niña o adolescente

Nombres y apellidos del niño, niña o adolescente:		Tipo identificación:	Número:	Número SIM:
Liseth Franchesca Payan Huila		TI	1.115.451.172	31796219
Fecha de nacimiento:	Ciudad de nacimiento:	Departamento:	País:	Nacionalidad:
03/08/2003	Cali	Valle	Colombia	Colombiana
Edad:	Sexo:	Pertenencia étnica:	Fecha de apertura PARD:	Fecha de ingreso a la institución y modalidad:
16años	F	Afrodescendiente	05/03/2020	05/032020
Nombre autoridad administrativa:	Persona de contacto:	Parentesco:	Dirección:	Teléfono/Celular:
Luz Adriana Castaño	Sandra Patricia Huila	Madre	B/ Ciudad del campo	3108910774

2. Datos del operador

Regional:	Centro zonal:	Ciudad/Municipio:	Nombre autoridad administrativa:
Valle	Comisaria cuarta de familia	Cali	Luz Adriana Castaño
Modalidad de atención:	Población:	No. Contrato:	
Internado Vulneración	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados, inobservados o vulnerados en general.	762618716	
Operador / Institución:	Sede:	Teléfono:	Dirección:
ONG Crecer en Familia	Villa Esperanza	3217738962	Vía río claro – Callejón coca cola – Finca Manantial
Responsable del programa:	Correo electrónico:	Fecha elaboración informe:	
Liliana Viveros Zapata	crecefamiliavillaesperanza@gmail.com	6 de Abril de 2021	

3. Motivo de ingreso (referido por la Autoridad Administrativa)

“Por medio del presente auto da apertura a la investigación administrativa de restablecimiento de derechos a favor de la niña LISETH FRANCHESCA PAYAN HUILA de 17 años de edad aproximadamente, con fundamento en la solicitud de restablecimiento de derechos que fue plasmada en la petición SIM 31796219 en los siguientes términos: “Hospital Universitario del Valle reporta caso de la paciente LISETH FRANCHESCA PAYAN HUILA de 16 años de edad por sospecha de violencia sexual... Después de realizado el proceso de verificación de derechos el día de hoy 05/03/2020 a la luz del artículo 52 de la ley 1098 del 2006 el equipo interdisciplinario encuentra que: Desde el área de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.LM1.P

17/01/2019

Versión 3

Página 2 de 8

Trabajo Social realizada la verificación de derechos se evidencia que Liseth Franchesca de 16 años hace parte de una tipología de familia monoparental en línea materna la cual se constituye como red vincular cuenta con el acompañamiento de su progenitora pero esta manifiesta que en estos momentos no puede hacerse cargo de los cuidados de su hija muy a pesar de tener la disposición de ser garante de sus derechos ya que no tiene donde vivir porque le toca entregar la vivienda donde actualmente, en razón que dependía económicamente de su compañero sentimental señor Nelson Hudson pero este se fue de la casa por la situación de presunto abuso sexual hacia su hija Liseth Franchesca del cual se enteró recientemente por unos videos íntimos que encontró entre la adolescente y su compañero sentimental. Es de anotar que se trató de ubicar red familiar extensa pero la progenitora manifestó que no tiene apoyo de ningún familiar ya que se encuentran distanciados debido a que existe antecedente de presunto abuso sexual por parte de un primo en línea materna hacia Liseth Franchesca cuando tenía 12 años. Por otra parte la adolescente se encuentra desescolarizada desde hace varios meses, aludiendo la madre no tener el dinero para seguir pagando la mensualidad. Dado lo anterior se sugiere apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos en favor de la adolescente Liseth Franchesca Huila Sánchez con ubicación en medio institucional y remitir a la Asociación Creemos en ti para vinculación a proceso terapéutico”.

4. **Diagnóstico integral. Incluir problemáticas asociadas** (Ej. Consumo de sustancias psicoactivas, situación de vida en calle, entre otras)

La adolescente presenta baja autoestima, su afecto es triste, hay sentimientos de minusvalía, tristeza, no hay ideación suicida, no hay autoagresión. La adolescente es tímida al hablar, utiliza poco lenguaje utilizando un tono de voz baja al relatar su historia, tiene congruencia verbal y no verbal. La adolescente está ubicada en tiempo, espacio y persona. Dentro de su discurso narra y describe hechos de su historia personal y familiar, refiere sentimientos de minusvalía, percibe rechazo por parte de la madre, impotencia por no haber sido escuchada por la madre frente a los acontecimientos de abuso sexual que ocurrieron con el padrastro. No hay ideación suicida, No autoagresión, Su atención es centrada, se identifica una adolescente con un nivel de conciencia adecuado para su edad, se observa inquieta, nerviosa, con disposición para el dialogo, emocionalmente estable, pensamiento claro, da cuenta de sus ideas y emociones. Se evidencia su fluidez al hablar y su forma de verbalizar es clara. Su tono de voz es bajo, se limita en la expresión por su timidez, producción de fonemas en su lenguaje expresivo, no hay signos de alteración. Se observa adecuadas prácticas de autocuidado, es autónoma con las actividades diarias; y emite una actitud regular. La adolescente se observa tranquila, adaptada al internado, se muestra con mucha timidez, responde a las preguntas con tono de voz baja. Se recomienda que el defensor de familia tramite la vinculación a la asociación de creemos en ti para que pueda recibir terapia frente al trauma del abuso sexual. La adolescente tiene buena presentación personal establece un dialogo siguiendo un orden de ideas, estado de conciencia alerta, en la narración de su historia personal se observa emocionalmente inestable identificando sentimientos de tristeza propios de su situación actual, se evidencia baja autoestima, en el dibujo de la figura humana se le

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN

F3.LM1.P

17/01/2019

INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN

Versión 3

Página 3 de 8

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

dificultad responder las preguntas frente a la historia que se le pide crear, en el dibujo tiene trazos caricaturescos respondiendo a que le gusta dibujar y que la caricatura es su estilo, hay que observarla dentro de su aprendizaje académico para ver si tiene dificultades cognitivas. Tiene elementos resilientes sueña con tener una carrera profesional, desea estudiar para superarse.

Liceth Franchesca es remitida a ICBF para proceso de restablecimiento de derechos, por parte del Hospital Universitario del Valle por presunto abuso sexual por parte de su padrastro, situación que de acuerdo a lo referido se venía presentando desde la edad de 13 años, contando con un antecedente de presunto abuso sexual por parte de su tío materno y de hombres que esta persona llevó en su momento para agredir sexualmente a Liseth Franchesca. Por su parte según declaración de la madre, se encuentra desempleada desde hace dos años, habiendo estado dependiente económicamente de su excompañero sentimental por lo cual su situación económica en el momento es inestable, teniendo que entregar la vivienda en calidad de arrendamiento. Se identifican antecedentes de abuso sexual desde la edad de 12 años por parte de un tío materno de nombre José Oscar Valencia Huila y de otros hombres que en su momento éste llevó a la casa, que estimularon el inicio de relaciones sexuales de manera precoz por parte de Liseth Franchesca con adolescentes de su misma edad, por su parte desencadenó una segunda situación de abuso sexual por parte de su padrastro, lo cual según lo informado por la adolescente venía presentándose desde que tenía 13 años sin que su madre tuviera conocimiento de los hechos. Se evidencia un marcado sentimiento de culpa en la adolescente ante el hecho de que su madre se diera cuenta de los encuentros sexuales que ella estaba sosteniendo con su padrastro, pese a que desde el área de Trabajo Social se procuró no generar mayor indagación al respecto, la adolescente verbaliza que no sabe porque lo hacía, pudiendo denotar manipulación por parte de su padrastro para mantenerla en el círculo de abuso durante un tiempo significativo. Liseth Franchesca proviene de un sistema familiar monoparental por línea materna en etapa de ciclo vital con hijos adolescentes conformada por su madre la señora Sandra Patricia Huila Sánchez de 33 años de edad quien se encuentra desempleada desde hace 2 años. Se conoce de acuerdo a lo explicitado por la adolescente y lo referido en el informe integral aportado por la Defensoría de Familia que conoció el caso, que hasta el día 20 de febrero del año en curso la adolescente y su madre compartían unidad habitacional con el señor Nelson David Hudson Castilla quien fuera el padrastro de la adolescente desde hace 4 años atrás; sin embargo al quedar en evidencia la presunta situación de abuso sexual por parte de su padrastro este determinó irse de la casa.

Al indagar sobre detalles relativos a la historia y dinámica familiar se evidencia que el padre de la adolescente se encuentra privado de la libertad desde hace 8 años aproximadamente en Ecuador, se desconocen los motivos que condujeron a dicha sanción, pese a la distancia física se encuentran vínculos afectivos importantes en el subsistema paterno filial.

Por su parte, se refiere que la relación conyugal entre la madre y el expadrastro de la adolescente estuvo vigente desde hace 4 años hasta el 20 de febrero del año en curso y que desde la edad de 13

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	<p>F3.LM1.P</p>	<p>17/01/2019</p>
		<p>Versión 3</p>	<p>Página 4 de 8</p>

años estaba siendo víctima de presunto abuso sexual por parte de su padrastro, de éste se conoce que presenta problemática de consumo de sustancias psicoactivas (marihuana), quien según lo relatado por Liceth incluso llegó a ofrecerle dicha sustancia en repetidas ocasiones, ante lo cual ella describe haberse negado a realizar dicha práctica pues es consciente de los efectos negativos que esto ocasiona en la vida de una persona, al respecto Liseth sostiene que su madre tenía conocimiento de que su pareja presentaba problemática de consumo de SPA lo cual al parecer era naturalizado.

Además de lo antes expuesto, se identifica vulneración en el derecho a la educación, estuvo vinculada a la Institución Educativa Juan Pablo II en grado séptimo hasta el mes de agosto de 2019, sin embargo no pudo continuar con su formación académica pues señala que su padre era el encargado de asumir el pago de la mensualidad pues era un colegio privado y no pudo continuar haciéndolo, como dato relevante relacionado Liseth Franchesca aduce que presenta dificultades para retener información y/o aprendizajes, lo cual afecta su rendimiento académico. Al realizar exploración de su red familiar extensa, se denota que no se configuran como fuente de apoyo para Liseth Franchesca y su madre, pues por línea materna la relación es distante/hostil por la situación de abuso por parte de su tío materno, mientras que la relación con la familia extensa paterna siempre ha sido distante. De igual manera se indica que tiene 7 hermanos por línea paterna con quienes no interactúa. En conclusión se evidencian significativos factores de vulnerabilidad, que han repercutido desfavorablemente a nivel emocional en Liseth Franchesca, quien en el momento denota tristeza acentuada, sensación de rechazo por parte de su madre, impotencia por el hecho de no haber sido escuchada por su madre en cuanto a la situación ocurrida con su padrastro.

Franchesca se encuentra ubicada en tiempo y espacio, la mayor parte del tiempo está justificando sus faltas, de acuerdo a la valoración psicológica es importante que se apoye el proyecto de vida explorando sus diferentes habilidades y destrezas dentro de los talleres que ofrece la modalidad y direccionado a la adolescente dentro sus metas, es importante tener en cuenta las habilidades resilientes de la adolescente frente la visión de su vida, a la adolescente le gustaría estudiar Dibujo profesional, en deporte el baile. La adolescente refiere que no se encuentra estudiando.

La adolescente en su anamnesis manifiesta haber tenido una alimentación, con consumo de todo tipo de alimentos como lácteos, carnes y verduras. De acuerdo a la ubicación en la curva de IMC/E 26,9 (Z SCORE-0,21) peso 66,4 kgs y talla adecuada 1,57 cms. Según grafica T/E (Z-0,75). Sobrepeso para la edad y una talla/edad adecuada para la edad, se identifica consumo total de los alimentos entregados en la institución. La frecuencia de consumo antes de ingresar al Centro Villa Esperanza reflejó bajo consumo de alimentos en general principalmente aquellos de nutrientes críticos para la edad de la paciente como proteína; sin embargo esta situación no logró afectar su estado nutricional hasta ahora

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F3.LM1.P	17/01/2019
		Versión 3	Página 5 de 8

5. Avance de las atenciones realizadas (Corresponde al avance de las atenciones planteadas en el Plan de Atención Integral, de acuerdo con la fase en la cual se encuentre el niño, niña o adolescente. Se debe evidenciar avance por cada atención planeada en el PLATIN).

INDIVIDUAL	REDES DE APOYO	
	FAMILIARES	INTERINSTITUCIONALES
<p>Por medio de intervenciones individuales se ha trabajado con Liseth, el manejo de impulsos, la importancia del autoestima y la resignificación de sucesos negativos de su pasado,</p> <p>Se reforzó la importancia de reconocer los factores de riesgos y cuáles son los entornos protectores.</p> <p>Liseth mostro una actitud positiva en sus clases, es participativa y colaboradora.</p> <p>Por medio de talleres vivenciales se fortaleció el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales, el valor de la solidaridad, la</p>	<p>La adolescente establece comunicación con su progenitora la señora Sandra Huila quien ayuda al proceso de la adolescente con la cual ha mejorado su relación.</p>	<p>No se ha podido establecer contacto con la autoridad administrativa.</p> <p>Inicio su ciclo académico en el grado 8 de bachillerato, donde asiste puntual y realiza todas las actividades asignadas.</p> <p>Se ha motivado a la adolescente para que asista a todas las actividades formativas y pedagógicas que se realizan en la institución.</p> <p>Se ha realizado acondicionamiento físico diario en la institución donde la adolescente participa activamente</p> <p>la adolescente asistió</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN

INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.LM1.P

17/01/2019

Versión 3

Página 6 de 8

importancia del respeto, el reconocimiento de figuras de autoridad, el ordenamiento de valores, mis valores personales y rutina para reducir el estrés.

La adolescente participa en los talleres vocacionales que brinda la institución tales como manualidades y especialmente música.

Se proporcionó una alimentación sana y balanceada.

Se suministró el medicamento psiquiátrico correspondiente al diagnóstico de la adolescente.

satisfactoriamente a los controles con la especialidad de psiquiatría y psicología

BRASA

6. Planteamiento de nuevas atenciones (de acuerdo con los avances reportados en el numeral anterior, con los seguimientos y atenciones realizadas desde cada área y con el proceso particular de cada niño, niña y adolescente, se pueden plantear nuevas atenciones; de las cuáles se deberá dar reporte de avance en el siguiente informe de evolución)

INDIVIDUAL

REDES DE APOYO

FAMILIARES

INTERINSTITUCIONALES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3 LM1.P	17/01/2019
Versión 3	Página 7 de 8

<p>A través de orientación individual se continuara fortaleciendo la importancia de acatar las normas, ser honesta y continuar sus estudios.</p> <p>Mediante talleres psicosociales tales como video-foros, discusiones de grupo, espacios de reflexión, se trabajará la resolución de conflictos de forma pacífica, la comunicación asertiva, la toma de decisiones y el reconocimiento y validación de las emociones y sentimientos.</p> <p>Desde el área nutricional se orientara a la adolescente en la importancia de comer frutas y verduras.</p>	<p>Continuar orientando a la red familiar sobre limites y normas y la comunicación asertiva entre todos los miembros de la familia.</p>	<p>Se intentara tener contacto con la autoridad administrativa para que la adolescente realice las consultas pertinentes a su proceso.</p> <p>Continuar gestionando los controles por psiquiatría y la toma de medicamentos.</p> <p>Incentivar a franchises para que continúe asistiendo al colegio, promoviendo su nivel de responsabilidad en la realización de tareas.</p> <p>Continuar realizando acondicionamiento físico diario en la institución.</p>
---	---	--

7. Observaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.LM1.P

17/01/2019

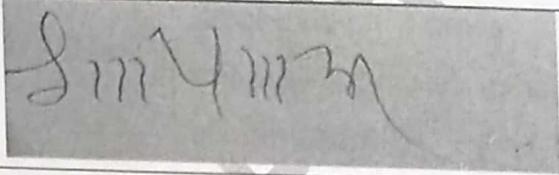
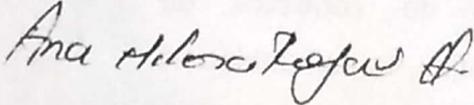
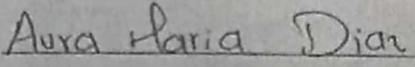
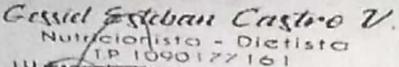
Versión 3

Página 8 de 8

8. Percepción de la calidad del servicio del niño, niña, adolescente, su familia y/o red vincular de apoyo

La adolescente refiere "Me siento feliz con la atención que me brindan en la institución y estoy satisfecha"

FIRMAS

Coordinadora de la modalidad	Liliana Viveros	
Trabajadora social	Ana Milena Rojas	
Psicóloga	Melissa Caviedes Molina	
Profesional de área	Aura María Díaz	 FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE Profesional de Área.
Profesional en nutrición	María de la Cruz González	 Cecilia Esteban Castro V. Nutricionista - Dietista I.P. 1090177161 I.U. Servicio Nacional del Deporte Nutricionista Dietista Registro:
Fecha Radicado de la autoridad administrativa		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012